



Dei te n. r. i. s.

DE LOS OVAROS VEINTI
TRES MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARENTA.

El Marques de San Pedro Duero es de dictamen ve
nir a que al Señor D. Juan Rocamora, Contador en Com.^o en el
reouardo de la Octava, con la Ayuda de Costa de dos Ducados en
cada un dia.

El Sr. D. Juan Carrillo recorda Duero, se auisa en todo y por todo
al Conchemento de su proposicion.

El Sr. D. Alfonso Ortazera recorda Duero es de dictamen ve
lleuarse la proposicion del Sr. D. Juan Carrillo a la Junta para que
reuelase lo que tuviere por Com.^o

El Sr. D. Juan de Torres recorda: Oteri.

El Sr. D. Juan Lizora recorda, Como el Sr. D. Juan Carrillo.

El Sr. D. Gines Casin recorda: dixo se cometa a la Junta.

El Sr. D. Gines Estyllon recorda: Aora.

El Sr. D. Juan Obecano recorda Como el Sr. D. Juan Carrillo.

El Sr. D. Luis Alencasion recorda: auri.

El Sr. D. Jph Lazarrilla recorda Oteri.

El Sr. D. Genonimo Lazandorra recorda, Como el Sr. Eltarg. e Beniet.

El Sr. D. Mathes Gladalla, recorda: dixo es de dictamen se tuere p.
los Caualleros recordores, en el Catauo alouno.

El Sr. D. Juan. Elonaxo recorda Como el Sr. Eltarg. e Beniet.

El Sr. D. Juaguin Toledo recorda es de dictamen que se remita a la Junta.

El Sr. D. Juan Tomas Navarros recorda: Como el Sr. D. Juan Carrillo.

El Sr. D. Jph Puro, recorda en voto al do el Sr. D. Juan Carrillo.

La Ciudad mando registrar los votos, y haviendose hecho salieron
voto, confirmandose con la proposicion del Sr. D. Juan Carrillo, y
otro voto dispriendo a que se lleue a la Junta para que reuel.
se lo que tuviere por Com.^o conueniente. Entendido por el Sr. Conde. Juan

donde se ha de decidir, y conforme con la parte de voto para que se

